



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

2132

Aprobación inicial Ordenanza reguladora del uso en la vía pública de instalaciones, mesas, sillas, mobiliario y mercaderías

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2013, la ordenanza municipal reguladora del uso de la vía pública con la instalación de mesas, sillas, mobiliario y mercancías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de treinta días a efectos de reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado ningún tipo de reclamación, se considerará elevado a definitivo el acuerdo de aprobación provisional.

Santa Eugènia a 30 de enero de 2013

El Alcalde,
Guillem Crespi Sastre

